



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 19:00 horas del día 17 de octubre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional la **AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA FE DE ERRATAS CON RELACION A LAS CONVOCATORIAS Y LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO ESTATAL Y COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/043/2023**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023
SG/043/2023

Carmen Elisa Maldonado Luna
Presidenta del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Coahuila

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO. El 12 de octubre de 2023, fueron publicadas las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE COAHUILA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO ESTATAL Y COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/042/2023**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el día 12 de octubre de 2023, se publicaron en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE COAHUILA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO ESTATAL Y COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/042/2023**

SEGUNDO. Que dentro del numeral 21 inciso e) de las normas complementarias de las asambleas municipales de Allende, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, General Cepeda, Nava, Piedras Negras, Morelos, Nadadores y San Buenaventura, mismas que se llevaran a cabo el próximo 11 de noviembre de 2023, por un error involuntario se anotó de manera incorrecta la referencia de uno

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

de los requisitos que deberán acreditar las personas interesadas en participar en el proceso de elección de aspirantes al Consejo Estatal.

TERCERO. Por tal motivo, a efecto de dar certeza a la militancia de los municipios de Allende, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, General Cepeda, Nava, Piedras Negras, Morelos, Nadadores y San Buenaventura, respecto a la documentación que deberán presentar las personas interesadas en participar en el proceso de elección de aspirantes al Consejo Estatal de Coahuila para el periodo 2023 – 2025, y siendo que de manera previa como órgano directivo superior se autorizó mediante las providencias identificadas como **SG/042/2023** la emisión de las convocatorias y las normas complementarias de las Asambleas Municipales, resulta procedente autorizar la emisión de la correspondiente **FE DE ERRATAS** a efecto de que se establezca de manera correcta la referencia del numeral 21 inciso e) de las normas complementarias de las asambleas de dichos municipios.

En mérito de lo expuesto, se emite la siguiente **FE DE ERRATAS**

DICE

...

21. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la CEPE o quien ésta designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

*e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el **inciso e)** del numeral anterior.*

...

DEBE DECIR

...

21. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la CEPE o quien ésta designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

*e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el **inciso f)** del numeral anterior.*

...

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

CUARTO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.

En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales, se debe dotar de certeza la celebración de asambleas municipales para elegir a la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales con reglas claras; sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Se autoriza la emisión de la fe de erratas a las Providencias **SG/042/2023**, mediante las cuales se **AUTORIZAN LAS CONVOCATORIAS Y SE APRUEBAN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE COAHUILA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO ESTATAL Y COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, en Allende, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, General Cepeda, Nava, Piedras Negras, Morelos, Nadadores y San Buenaventura, en los términos expuestos en los considerandos de la presente.

SEGUNDA. Lo no expresado en la tercera consideración, inserto en las normas complementarias de las convocatorias para las Asambleas Municipales en el Estado de Coahuila para elegir propuestas al Consejo Estatal y Comités Directivos Municipales, en Allende, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, General Cepeda, Nava, Piedras Negras, Morelos, Nadadores y San Buenaventura, aprobadas mediante las Providencias **SG/042/2023**, queda incólume en su contenido.

TERCERA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Coahuila la presente resolución.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Coahuila, informe lo conducente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el **CONSIDERANDO SEGUNDO**.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEXTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx